

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEYDY NATALIA GAITÁN GARZÓN Y OTROS
DEMANDADO: AGENCA NACIONAL DE INFRAESTRUCTUTA –ANI
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2019-00079-00

Previo pronunciamiento alguno respecto de la contestación de la demanda presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura, por secretaría requiérase a la doctora MARÍA LORENA ARENAS SÚAREZ, para que en el término de **tres (3) días**, se sirva allegar el poder a ella conferido.

Se reconoce personería para actuar a los abogados OMAR ANDRES GALVIS ACEVEDO y LAURA FERNANDA SAIZ GUSMÁN en calidad de apoderados de CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S., conforme a poder visible a folio 318. Y a la abogada STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO en calidad de apoderada del MUNICIPIO DE RESTREPO., en los términos del poder visible a folio 183.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YELITZA MORENO CÓRDOBA
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 4 de diciembre de 2020 se notificó por ESTADO No. 29 TYBA del 7 de diciembre de 2020.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria